



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1o.- Solicitar al Poder Ejecutivo que arbitre los medios para habilitar -como categoría "C"-, al actual Matadero Municipal de Cinco Saltos, que tendrá carácter regional para el noroeste rionegrino.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.--

DECLARACION N° 5/1989